

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**26****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Por el presente anuncio se notifica a S. K. I., con documento nacional de identidad número 5416758-M, por figurar como interesado en el expediente 711/2008/25221, la siguiente resolución de la coordinadora general de Urbanismo de fecha 15 de junio de 2011, dictada en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 31 de mayo de 2011:

“Estimar el recurso de reposición interpuesto por I. G.-A. G. M., con documento nacional de identidad número 50265562-M, contra la resolución de fecha 10 de junio de 2008 por la que se requirió al denunciado para que en el plazo de un mes procediese a la demolición de las obras consistentes en construcción de buhardillones sobre los faldones de cubierta recayente a patio, realizados en la finca situada en la calle de la Bolsa, número 14, que, en consecuencia, queda sin efecto.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 19 de julio de 2011.—El jefe del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.528/11)